



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO RAFAEL JUÁREZ CASTAÑEDA COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES

- I. Mediante decreto número 164, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día catorce de enero del año dos mil dos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, el doce del mismo mes y año, el Licenciado Rafael Juárez Castañeda fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- II. El veintiuno de agosto del año dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 185, aprobado por el Congreso del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en el que ya no se incluyó la figura de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.
- III. En contra del indicado decreto número 185, el Licenciado Rafael Juárez Castañeda promovió juicio de garantías, que se radico bajo el número 1951/2013-III-B, en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictándose sentencia el día diez de marzo de dos mil catorce, por la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, recurriéndose dicho fallo y una vez que se agotó el trámite del recurso de revisión ante el Tribunal

Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, radicado con el número 829/2014, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince se determinó modificar la sentencia sujeta a revisión y amparar y proteger al quejoso.

- IV. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 1951/2013-III-B, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintiocho de enero de dos mil dieciséis, aprobó el Decreto número 202, mediante el cual se reforma el artículo octavo transitorio del Decreto 185, únicamente por cuanto hace al Licenciado Rafael Juárez Castañeda.
- V. Por convenio celebrado con fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, éste Tribunal pago al Licenciado Rafael Juárez Castañeda salarios caídos, haber de retiro, así como sus prestaciones gastos médicos y combustible en la proporción establecida y por la temporalidad convenida, dándose el Licenciado Rafael Juárez Castañeda, por totalmente pagado en términos de la ejecutoria pronunciada por el Juez Primero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número 1951/2013-III-B.
- VI. En Sesión de Pleno Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil quince, se aprobó un acuerdo general con motivo de la no ratificación del Licenciado José Amado Justino Hernández Hernández como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en el que en el punto QUINTO del citado acuerdo se determinó: *"El término de Magistrado en retiro se aplicará a todos aquellos*



casos análogos futuros para aquellos Magistrados que culminen el cargo en el Tribunal Superior de Justicia.”

- VII. En concordancia a lo anterior, al haberse convenido con fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, con el Licenciado Rafael Juárez Castañeda los términos de la conclusión de su nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, otorgado a su favor mediante decreto número 164, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día catorce de enero del año dos mil dos, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, el doce del mismo mes y año, en atención al principio de progresividad que rige la actuación de los órganos jurisdiccionales, es procedente se le imponga la calidad de **MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EN RETIRO**.

En atención a lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se emite el siguiente:

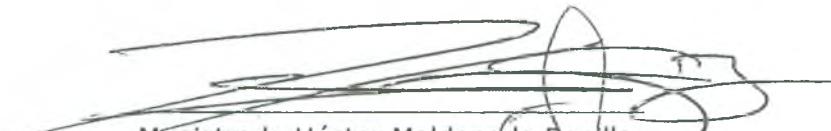
ACUERDO

PRIMERO. Se impone al Licenciado en Derecho Rafael Juárez Castañeda, la calidad de **MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EN RETIRO**.

SEGUNDO. Se ordena se le haga entrega al Licenciado en Derecho Rafael Juárez Castañeda, el documento que lo identifique como **MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EN RETIRO**.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Poder Judicial.

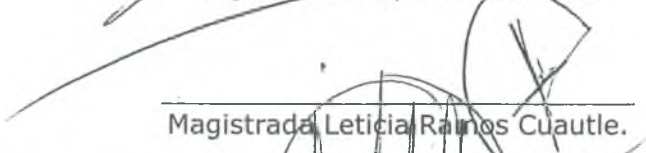
Así en Sesión Extraordinaria, Pública y Solemne de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el once de mayo de dos mil dieciocho, lo aprobaron por UNANIMIDAD DE VOTOS los Magistrados Héctor Maldonado Bonilla, Felipe Nava Lemus, Leticia Ramos Cuautle, Mary Cruz Cortés Ornelas, Elsa Cordero Martínez y Elías Cortes Roa, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el primero de los nombrados, ante el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos que da fe.



Magistrado Héctor Maldonado Bonilla.
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



Magistrado Felipe Nava Lemus.



Magistrada Leticia Ramos Cuautle.



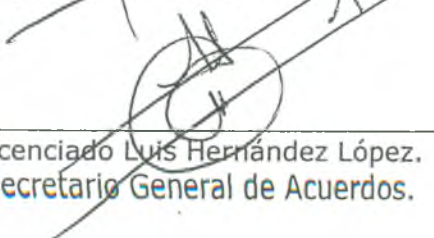
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.



Magistrada Elsa Cordero Martínez



Magistrado Elías Cortés Roa.



Licenciado Luis Hernández López.
Secretario General de Acuerdos.